



EXP-UNC:0039195/2010

**VISTO**

La solicitud presentada por el Dr. José Víctor Ahumada a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente **“Filosofía de las Neurociencias”**; y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Ahumada cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el segundo cuatrimestre del año 2011.

Que participará como colaborador docente el Dr. Aaron Saal.

Que corresponde que el Dr. Ahumada dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología Contemporánea.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Filosofía de las Neurociencias”** durante el segundo cuatrimestre del año 2011, con una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Dr. José Víctor Ahumada, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología Contemporánea.

**Artículo 2º:** Autorizar la participación del Dr. Aaron Saal como colaborador docente con las siguientes funciones: colaboración en el dictado de clases teóricas, participación en los foros y en las evaluaciones parciales y finales del seminario.

**Artículo 3º:** Establecer como materias correlativas las siguientes asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología Contemporánea, Neurofisiología y Psicofisiología, Biología Evolutiva Humana y Psicobiología Experimental, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

**Artículo 4º:** Fijar un cupo de 30 (treinta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: Promedio y cantidad de materias de la carrera aprobadas,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0039195/2010

conocimiento de idioma inglés y trabajos presentados a congresos o publicados.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 403

Lic. CIARA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA